

Faint, illegible text at the top right corner.





Presente 23 03  
 No. 117  
 Recibido

ORDENANZA N° 04/2018

**VISTO:**

La necesidad de modificar la Ordenanza N°22/2016, referida a redacción de un libro sobre el conflicto bélico de las Islas Malvinas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el conflicto de las Islas Malvinas fue una confrontación bélica entre la Republica Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, y que tuvo lugar en las islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur, en el año 1982.

Que la modificatoria a esta ordenanza es consecuencia de la negativa expuesta por quien fuera convocada para realización de esta obra, conforme el Art 1° de la presente norma.

Que el fin de esta norma es dejar plasmada, esta historia como un legado de nuestro héroes, por lo cual se estima conveniente llamar a todos los escritores/as destacados/as, para que realice la recopilación de anécdotas, vivencias, material fotográfico, etc., de los excombatientes que residen en el Departamento de Tupungato.

Que es menester de este Honorable Concejo Deliberante, rendir honor a esos excombatientes que participaron de la Guerra de Malvinas, dejando sus historias de lucha, valentía y supervivencia, en la creación de una obra literaria, donde puedan participar todos los autores de nuestro departamento que acepten esta convocatoria, con el objeto de dejar un legado de importancia cultural e histórica para sociedad, rescatando la memoria de los hechos para que trascienda a las generaciones futuras.

Que por lo expuesto este H.C.D. cree conveniente modificar la mencionada ordenanza.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Modifíquese la Ordenanza 22/16, en sus Artículos N° 1 y 3, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

**ARTICULO 1):** *Convóquese a todos los escritores tupungatinos interesados en narrar los relatos de los excombatientes de Malvinas, para la redacción de una obra literaria basada en las vivencias de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas, del Departamento de Tupungato.*

**ARTÍCULO 3):** *Los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, de la obra literaria, corresponden al Honorable Concejo Deliberante de Tupungato.*

**ARTÍCULO 2):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

  
 LAURA G. CONTRERAS  
 SECRETARIA  
 H.C.D. TUPUNGATO

  
 HONORABLE CONCEJO  
 DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
 MARÍA ROSA LAMANUZZI  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. TUPUNGATO